OEP
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO
TED PRESIDENCIA RECIBIDO
20 DIC 2023
HORA: 10:23 CELULAR: — FOJAS: 23+ carpeta
NOMBRE: SIFDE FIRMA:

INFORME TEDO-SIFDE-OAS N° 033/2023
FECHA: 19 DE DICIEMBRE 2023

A	:	Sala Plena **TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO**
VIA	:	Lic. Amelia Gutierrez Choque **Vocal – SIFDE** **TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO**
DE	:	Abg. Rubén Alejo Lizarro **Técnico en Observación, Acompañamiento y Supervisión - SIFDE** **TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO** Lic. Etzhel Arturo Llanque Ferrufino **Técnico de Comunicación y Monitoreo Intercultural - SIFDE** **TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO**
REF.	:	**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN A LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA - COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO "COAPAS VINTO" R.L.**

Lic. Amelia Gutierrez Choque
VOCAL ÁREA SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO

Conforme la supervisión a las elecciones de nuevas autoridades para el Consejo de Administración y Vigilancia de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO "COAPAS VINTO" R.L.**, corresponde a la comisión técnica emitir el informe técnico, conforme el Art.14 del REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS COOPERATIVAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

I. ANTECEDENTES.

A solicitud de supervisión realizada por la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L., cumpliendo con los actos previos a la supervisión, requisitos establecidos en la normativa legal en vigencia, el SIFDE emite el INFORME TEDO - SIFDE - OAS N° 020/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 correspondiente a la "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SUPERVISIÓN A LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA - COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO "COAPAS VINTO" R.L."
La Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Oruro mediante RESOLUCIÓN TEDO - SP N° 113/2023 de 6 de septiembre de 2023 resuelve aprobar el INFORME TEDO-SIFDE-OAS N° 020/2023, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Informe TEDO-SIFDE-OAS N° 020/2023, relativo a la verificación y cumplimento de requisitos conforme normativa vigente; en consecuencia declarar la PROCEDENCIA DE SUPERVISIÓN a la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L.
SEGUNDO: Conforme el articulo 10.II y III del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se conforma la **Comisión de Supervisión** constituida por el: Abg. Ruben Alejo Lizarro – Técnico de Observación y Acompañamiento y Supervisión, el Lic. Etzhel Arturo Llanque Ferrufino – Técnico de Comunicación y Monitoreo Electoral.
TERCERO: conforme lo establecido en el articulo 12.III del Reglamento de Supervisión Para las Elecciones de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L., una vez notificada por Secretaria de Cámara con la presente Resolución dentro el plazo máximo (5) días, debe comunicar a este Tribunal la fecha y lugar para la elección del Comité Electoral.
CUARTO: Por Secretaria de Cámara, remítase copia legalizada de la presente resolución al Tribunal Supero Electoral en conformidad a lo determinado en el artículo 10 parágrafo IV y V del reglamento de supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicio Público.

En cumplimiento de la Resolución, mediante nota CITE: FENCOPAS N° 255/2023 de 19 de septiembre de 2023 con referencia: REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL nota suscrita por Mgr. Jenney Mónica Salvatierra Araoz – Secretaria y Rolando Hinojosa Rodriguez - Presidente ambos del Consejo de Administración de FENCOPAS R.L., y adjunta a la nota adjunta FORMULARIO NOTARIAL DE CERTIFICACIÓN ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS COAPAS R.L., "ELECCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL" DE FECHA 29 DE JULIO DE 2023 PAGINAS 4, 5, 6, 7 y 8, suscrito por la Notaria de Fe Pública N° 3 a cargo del Abg. Marcelo Callapa Quispe, y copia del acta respectiva, así como copias de cedula de identidad de los señores Emilio Quispe Martínez y Damiana Adrián Condori Vda. de Torrejón.

Mediante RESOLUCIÓN TEDO-SP N°123/2023, Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Oruro dispone que la cooperativa de servicios públicos remita Convocatoria y Calendario Electoral, al cual se da cumplimiento conforme la nota CITE: FENCOPAS N° 329/2023 de 16 de octubre de 2023 con referencia "REMISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO "COAPAS VINTO" R.L." la Federación Nacional de Cooperativas de Servicios de Agua Potable y Saneamiento - FENCOPAS R.L. en representación de la cooperativa COAPAS R.L. cumple con la presentación de la CONVOCATORIA y CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.

La "Comisión Técnica de Supervisión" conformado por el Abg. Rubén Alejo Lizarro - Técnico en Observación, Acompañamiento y Supervisión - SIFDE, Lic. Etzhel Arturo Llanque Ferrufino - Técnico de Comunicación y Monitoreo Intercultural – SIFDE del Tribunal Electoral Departamental de Oruro, conforme procedimiento y la Resolución TEDO-SP N° 113/2023 de 6 de septiembre, participo en el acto electoral.

Se tienen nota sin cite, Vinto 18 de diciembre de 2023 con referencia ADJUNTO INFORME Y ACTA PROCESO ELECCIONARIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA "Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L.", nota suscrita por señores Emilio Quispe Martinez - Presidente y Damiana Adrián Condori Vda. de Torrejón – Secretaria ambos del Comité Electoral de COAPAS VINTO R.L., por cual adjuntan Informe Nº 001/2023 sobra las elecciones del Consejo De Administración Y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L., y copia de acta de Elección.

Finalmente existe nota sin cite, de fecha 18 de diciembre de 2023, con referencia para su conocimiento, suscrito por el señor Casto Cotaña Churata, que hace conocer vulneración del artículo 58 del Estatuto Orgánico de la cooperativa.

II. MARCO LEGAL.

- ✓ Constitución Política del Estado. Artículo 335.
- ✓ Ley N°018 del Órgano Electoral Plurinacional. Artículo 38. Núm. 27.
- ✓ Ley N° 026 Ley del Régimen Electoral. Artículo 89 y Artículo 90.
- ✓ Ley N° 356 Ley General de Cooperativas. Artículo 69. Numeral 2.
- ✓ Reglamento a la Ley N°356, Decreto Supremo N° 1995. Artículo 37.
- ✓ REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS COOPERATIVAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-N°310/2016 de fecha 03 de agosto 2016.

La Constitución Política del Estado señala y define a las cooperativas en su Art. 335 *"Las cooperativas de servicios públicos serán organizaciones de interés colectivo, sin fines de lucro y sometidas a control gubernamental y serán administradas democráticamente. La elección de sus autoridades de administración y vigilancia será realizada de acuerdo a su propias normas estatutarias y supervisadas por el Órgano Electoral Plurinacional"*.

Dentro la atribución electoral que tiene el Tribunal Electoral Departamental, en cumplimiento a la Ley 018 Art.38 Num.27 *"Supervisar el cumplimiento de la normativa estatutaria en la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos, en el ámbito de su jurisdicción"*. La supervisión de procesos electorales de las cooperativas de servicios públicos, señala en la sección respectiva, conforme el Art. 90 y siguientes de la Ley 026, sobre el procedimiento de supervisión.

La ley 356 de Cooperativas, en el Art. 69, Núm. 2, del Régimen de Cooperativas de Servicios Públicos sobre *"La elección de los Consejos de Administración y Vigilancia, estarán sujetos a lo establecido en el Estatuto Orgánico, bajo la Supervisión del Tribunal Supremo Electoral"*.

De conformidad al Art.37 del Decreto Supremo N°1995, sobre la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia, deben contar las cooperativas de un Reglamento de Régimen Electoral, con características propias exigibles.

III. SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EN CAMPO EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y DE VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

La **"Comisión Técnica de Supervisión"** del Tribunal Electoral Departamental de Oruro conformado por el Abg. Rubén Alejo Lizarro - Técnico en Observación, Acompañamiento y Supervisión - SIFDE, Lic. Etzhel Arturo Llanque Ferrufino - Técnico de Comunicación y Monitoreo Intercultural – SIFDE, cumpliendo la Resolución TEDO-SP N° 113/2023 de 6 de septiembre, participo en el desarrollo del acto electoral en el marco de las funciones establecidas en el reglamento y normativa en vigencia.

III.I. DESARROLLO DE LA ASAMBLEA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.

El Comité Electoral la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L., en el marco de sus atribuciones emitió "CONVOCATORIA A ELECCIONES" para consejeros de administración y vigilancia, estableciendo lugar y fecha para él; "domingo 17 de diciembre de 2023 a horas 09:00 a.m. en los ambientes de la cooperativa", así mismo la Federación Nacional de Cooperativas de Servicios de Agua Potable y Saneamiento - FENCOPAS R.L., emitió "CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA".

En la fecha, la Comisión Técnica de supervisión del Tribunal Electoral Departamental de Oruro se constituyó en el lugar señalado, para realizar la actuación en campo al desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L., para la elección de consejeros de Administración y Vigilancia, considerando la Convocatoria para su instalación a horas: 09:00 a.m., y requería la asistencia de la mitad más uno de un total de 124 socios habilitados, y en caso de no existir la cantidad de socios en el 50% más uno, la Federación Nacional de Cooperativas de Servicios de Agua Potable y Saneamiento - FENCOPAS R.L., al observar en sala una cantidad de 5 socios presentes declaro la espera de una hora conforme a convocatoria a elecciones y normativa interna de la cooperativa.

La Federación Nacional de Cooperativas de Servicios de Agua Potable y Saneamiento - FENCOPAS R.L., a horas 10:05 a.m. aproximadamente procedió a dar lectura de la CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, por lo que de acuerdo a esta lectura puso en consideración de los socios presentes en una cantidad de **44 socios** registrados hasta esa hora, y con la presencia de estos socios asistentes, en consecuencia se desarrolló conforme el siguiente detalle:

- **LECTURA DE LA CONVOCATORIA E INICIO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO "COAPAS VINTO" R.L., PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.**

Rolando Hinojosa Rodríguez - Presidente del Consejo de Administración de FENCOPAS R.L., manifestó: *Buenos días, estimadas asociadas y asociados, queremos dar la bienvenida a los miembros del SIFDE departamental de Oruro, del Tribunal Electoral Departamental. También queremos dar la bienvenida a ustedes, agradecer a la licenciada Mónica Salvatierra, miembro de la Federación Nacional, por estar acá presentes para acompañar este proceso eleccionario, para iniciar la asamblea eleccionaria voy a pedir que por secretaría se dé lectura a la convocatoria.*

Jenny Mónica Salvatierra Araoz – Secretaria del Consejo de Administración de FENCOPAS R.L., manifestó: *Buenos días a todos, vamos a dar lectura a la convocatoria:*

"Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillada Sanitario, COAPAS Vinto RL, la Federación Nacional de Cooperativas de Servicios de Agua Potable y Saneamiento RL, FENCOPAS RL, Institución Superior del Sistema Cooperativo de Agua Potable y Alcantarillado, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 55, artículo 81, artículo 87 de la Ley General de Cooperativas, Ley 356, el artículo 36, parágrafo III del Decreto Supremo Reglamentario de la Ley General de Cooperativas 1995, y el, Artículo 51 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa, COAPAS Vinto R.L., Convoca a la Asamblea Ordinaria de las Asociadas y Asociados de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, COAPAS Vinto RL, a realizarse el día domingo 17 de diciembre del 2023 a horas 9 a.m. a llevarse a cabo en las instalaciones de la Cooperativa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, ubicada en la calle Sucre, número 100, entre calle Simón Bolivar, Plaza Principal Vinto, con el siguiente orden del día:

- ***COMO ÚNICO PUNTO, ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.***

QUORUM DE LA ASAMBLEA; De acuerdo al artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, COAPAS Vinto RL, la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se efectuará con la asistencia de la mitad más uno, de las asociadas y asociados legalmente registrados. Si para la fecha y hora señalada no hubiera alcanzado a reunir al quórum correspondiente, se llevará a cabo después de una hora, con el número de asociados asistentes, previsión que será dada a conocer en la convocatoria. Para el ingreso a la Asamblea, las asociadas y asociados deberán portar su cédula de identidad, la cooperativa hará cumplir el protocolo de bioseguridad con la desinfección del lugar, distanciamiento social y otorgación de barbijos, Cochabamba 8 de diciembre de 2023, firman; Por la federación nacional de cooperativas de agua potable y saneamiento Rolando Hinojosa Rodríguez - Presidente del Consejo de Administración de FENCOPAS R.L., Mgr. Jenney Mónica Salvatierra Araoz – Secretaria del Consejo de Administración de FENCOPAS R.L.", leída fue la convocatoria señor presidente".

Rolando Hinojosa Rodríguez - Presidente del Consejo de Administración de FENCOPAS R.L., manifestó: *Bien antes de iniciar el proceso electoral para la elección del consejo de administración y vigilancia, como sigue en el sistema cooperativo, vamos a ceder la palabra al Consejo de Administración saliente para solicitarle que nos haga un informe breve de su salida, breve en esos conceptos, por favor, de manera que se conozca en qué situación se está dejando la cooperativa. Por favor, tienen la palabra. Voy a pedir al presidente del Comité Electoral, por razones de acta, solicitamos saber con cuantos asociados presentes en sala se encuentran, quizá por secretaria nos puedan decir cuántos son, por favor.*

Emilio Quispe Martínez – Presidente del Comité Electoral, manifestó: *Muchísimas gracias, señores representantes de FENCOPAS, como agradecer también al personal del Tribunal Electoral Departamental de la Ciudad de Oruro y saludar a nuestros hermanos socios, socias de la cooperativa COAPAS Vinto, hoy es un día muy especial para nosotros, muy importante, vamos a poder elegir a nuestros nuevos consejeros del Consejo de Administración y de Vigilancia de COAPAS para la gestión 2023-2026, entonces, vamos a pedir, por favor, con el control de asistencia, vamos a ver con qué cantidad de socios asociados estamos asistiendo.* ***(Registrándose hasta ese momento una cantidad de 44 socios)***

- **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN SALIENTE REALIZO UN INFORME DE GESTIÓN DE MANERA PREVIA.**

Rolando Hinojosa Rodríguez - Presidente del Consejo de Administración de FENCOPAS R.L.: *Gracias, entonces, vamos a ceder la palabra previamente a los administradores de la cooperativa COAPAS, a los salientes de manera breve por favor.*

Merardo Yucra - Presidente del Consejo de Administración Saliente, realizo su informe: *En primer lugar, muy buenos días, hermanos, muy buenos días, muy buenos días, queridos hermanos de la cooperativa, a las hermanas de sociales asociaciones, voy a dar un informe de toda la secreción que se ha manejado. En mi condición de representante de la cooperativa, en este directorio saliente, tanto en el Consejo de Administración, en el Consejo de Vigilancia de la Cooperativa de Agua Potable Alcantarillada Vinto RL, deseo expresar mi profundo agradecimiento a todos nuestros asociados por haber puesto su confianza en este directorio de ambos consejos, también un agradecimiento a cada miembro del directorio que llevaron adelante la gestión de la cooperativa, por haber dedicado su tiempo y haber trabajado siempre en beneficio de los asociados, en primer lugar, agradezco a todos los asociados y asociales de la institución, deseo expresar también mi gratitud a todo el personal administrativo y técnico por su trabajo, quienes lo realizaron con responsabilidad, esfuerzo, respeto y a los usuarios de haber cumplido su trabajo con una buena eficiencia y eficacia en favor de nuestra cooperativa. A ustedes, queridos asociados y asociadas, les agradecemos por habernos brindado su confianza y permanente apreciación, en primer lugar, agradezco a todos los asociados y asociados de la cooperativa, por haber contribuido con su apoyo para dirigir nuestra cooperativa, estimados asociados, hacemos un informe sucinto en cuanto a los recursos con los que recibimos la cooperativa en el momento en que nos hicimos cargo, en cuanto a los recursos que se están dejando a la cooperativa, se demuestra en el presente cuadro demostrativo de saldos, recursos que se recibió en las diferentes cuentas de la cooperativa, saldos, cuenta, identidad financiera, saldos, el 31.01.2018, una cuenta de 401, 501, 34, hace sucesivamente, entidad financiera, banco de crédito, con 75.911 bolivianos en ese cilindro, saldos en la cooperativa al 26.02.2018, en el Mutual del Progreso, 64.118 bolivianos, el total de la gestión 2018, son 140.021.78., los recursos que se están dejando en las diferentes cuentas de la cooperativa, estamos hablando de esta gestión, 31.03.2023, en la cuenta 401, 501, 34, 12, 3, 59. Banco de crédito, Saldos 479.093.89 de 12 de diciembre de 2023 en la cuenta 000139529 Mutual de progreso 96.685.75,* ***Total saldo en gestión 2023, de 570.779.64 Bolivianos****, las mismas de manera puntualizar los trabajos que se anunció durante nuestra gestión que se detalla a continuación a partir de fines del 17 de febrero de 2018 nos pusimos a trabajar en la búsqueda de los problemas del por qué había agua del por qué no había agua y ya no es el servicio que era suficiente no había agua y toda la población y la distribución era muy deficiente por horas hicimos la gestión ante una estratégica dependientes de la gobernación para que nos pueda perforar tres pozos mediante un convenio de estabilizados para la perforación de pozos uno se tuvo que comprar un lote del señor Silverio Ayza por lo que nos pidieron los derechos propietarios del terreno donde no tenía también la fecha que perforar por eso de esta manera se perforaron tres pozos y dos pozos se encuentran en inmediaciones del cuartel y la cancha de fútbol y en la zona pozo 7 con un buen caudal que está ubicado en la junta vecinal y los antecedentes de estos trabajos se encuentran en la administración y las carpetas del proyecto y la perforación de pozos.*

Casto Cotaña Churata – Socio, manifestó: *¿Una consulta esto va a entrar en acta?*

Merardo Yucra - Presidente del Consejo de Administración Saliente: *Y de esta manera se han logrado revertir las...*

Casto Cotaña Churata – Socio, manifestó: *Ya no se han dado el informe del 2020 del 2022 casi los invaluable 300 ya no se han dado el informe desde el 2018.*

Rolando Hinojosa Rodríguez - Presidente del Consejo de Administración de FENCOPAS R.L.: *Les he explicado que de manera tradicional en el sistema cooperativo siempre se hacen este tipo de acciones, por favor, pase de pleno.*

Merardo Yucra - Presidente del Consejo de Administración Saliente, continuando con el informe de gestión: *De esta manera se podio revertir las condiciones desfavorables de destrucción de agua, ampliación y renovación de redes de agua potable, gestión de solución de convenios y fortalecimiento institucional y otros convenios, después de hacer varias gestiones ante el EGPS, se ha conciliado la implementación del Poso 7, un tanque de base de regulación de la misma forma se llevó a una conciliación con los seis dirigentes de las juntas vecinales de la zona Qasa para que nos dejen administrar la cooperativa de reforzamiento del Poso 7, que en su principio no querían que ellos también fueran impulsores para la perforación e implementación del Poso 7, llegando a un acuerdo concederles seis acciones por los dirigentes de la junta vecinal que les intervinieron en esta gestión de perforación y la implementación del Poso, tres, se perforó otro Poso con el convenio interinstitucional entre la gobernación y la cooperativa y la misma se tuvo problemas en derecho propietario, los terrenos que están ubicados en el sector de la estación EBENEZER, más propiamente detrás de la ENDE, para este efecto, de la misma manera, tuvimos que hacer una transacción con la junta vecinal para que nos*

permitieran una perforación, nosotros como cooperativa teníamos que dar una acción en la cooperativa y así lo hicimos se ha habilitado y ha mejorado la cuenta auxiliar de la Pajcha para realizar el bombeo desde el sector de Pajcha (...). Gracias.

- **SE INGRESÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.**

Rolando Hinojosa Rodríguez - Presidente del Consejo de Administración de FENCOPAS R.L.: *Bien muchas gracias en realidad solo es un antecedente, le vamos ceder la palabra a al comité Electoral, ellos son los que toman la posta para proceder con la elección del consejo de administración y vigilancia ellos explicaran a la asamblea cómo será la metodología.*

Emilio Quispe Martínez, Presidente del Comité Electoral, manifestó: *Muchas gracias Rolando Hinojosa y al que le acompaña y al tribunal electoral departamental, hermanos socias, socios, en fecha 29 de julio del presente año mi persona conjuntamente con la señora Daminana hemos sido designados como comité electoral en una asamblea general, también con la presencia de FENCOPAS, y desde esa fecha tenemos un plazo de 6 meses de acuerdo al reglamento electoral como también nuestro estatuto para poder llevar adelante estas elecciones, durante este tiempo se ha hecho el tramite del proceso electoral en coordinación con FENCOPAS es así que hemos llegado a este día tan importante para la cooperativa, todo este trámite se ha seguido conforme normas establecidas conforme a la Constitución Política del Estado conforme a la ley general de cooperativas conforme a nuestro estatuto orgánico de acá como también reglamento electoral de la cooperativa, no nos hemos desmarcado de nada y se ha presentado algunas situaciones que se ha ido subsanando en el trayecto gracias a las orientaciones de nuestras autoridades es así que hemos llegado a este final, nuestro estatuto nuestro reglamento dice que la elección es por aclamación por simple mayoría en ese sentido vamos hacer llegar a una nominación de candidatos tenemos de acuerdo al artículo 65 tenemos cinco representantes en el consejo de administración y tres en el consejo de vigilancia, entonces para la nominación debemos nominar 5 personas que ustedes van sugerir y posteriormente 3 para el consejo de vigilancia **una vez nominado estamos yendo de acuerdo a nuestras normas establecidas, una vez nominado vamos a tener un cuarto intermedio**, el estatuto y el reglamento nos indica los nominados para la elección deben contar con ciertos requisitos dentro los requisitos esta, dentro los requisitos dice que nominado o postulante debe presentar las siguientes documentaciones:*

> ***Ser asociada o asociado en pleno desempeño de su trabajo personal en la cooperativa**, es decir tiene que presentar un certificado de aportación de la cooperativa, **Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones con la cooperativa,** esto puede extender una certificación la cooperativa, **Ser ciudadano boliviano residente en el país y estar en pleno ejercicio de los derechos constitucionales**, una fotocopia de cedula de identidad, **No desempeñar cargos directivos en partidos políticos u ocupar cargos jerárquicos en entidades públicas o privadas, incompatibles con la cooperativa**, esto tiene que hacer una declaración jurada, **No ser trabajador en relación de dependencia laboral con la cooperativa**, certificación de la cooperativa, **No ser conyugue ni pariente de alguno de los miembros de los consejos de administración y vigilancia, ni cargos ejecutivos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad**, esto es declaración jurada, **No haber participado en acciones contrarias a los valores, principios e intereses de alguna cooperativa**, Declaración Jurada, **No tener sentencia ejecutoriada en materia penal**, esto es con una certificación de REJAP, **Contar con conocimientos en cooperativismo debidamente acreditado**, esto es con certificado de curso de cooperativismo que hemos pasado, **Tener tres (3) años de antigüedad como mínimo**, la cooperativa va certificar, **No tener conflicto de intereses, asuntos litigiosos o deudas en mora con la cooperativa**, certificación de la cooperativa, **No estar suspendido mediante resolución emitida por el Tribunal de honor.***

*"De todos estos requisitos tenemos un vacío es decir muchas de las socias, **socios no tenemos el certificado de aportación**, también con relación a la declaración jurada quizá en estos momentos no es posible así mismo el tema de la certificación del Tribunal de Honor, tal vez por algún caso nomas han nombrado posteriormente no han continuado hay nomas se han quedado, estos vacíos tenemos ahora para esta elección la presentación de estos documentos, pero yo quiero pedirles a la asamblea aquel la asamblea puedan sugerir pedir alguna solución esto vamos levar a nuestra autoridades que hacen el control de esta documentación que nos tenga un poco de espera quizá hasta el día de maña podemos completar estas documentaciones, no es cierto, **entonces eso son los requisitos para la nominación y posterior elección**, la elección lo vamos realizar de la siguiente manera, vamos elegir a cinco personas el más votado va ser el presidente el siguiente secretario general, tesorero y sucesivamente los dos vocales, lo propio en el tema de consejo*

de vigilancia, no es cierto, entonces estos vacíos estoy poniendo en consideración de ustedes yo no lo puedo solucionar ni FENCOPAS quizá, entonces quisiera que se manifiesten se pone a CONSIDERACIÓN".

Rolando Hinojosa Rodríguez - Presidente del Consejo de Administración de FENCOPAS R.L., manifestó: *Para orientar en este tema, haber, no es la primera vez que tenemos estas dificultades, sin embargo, yo quiero decirles lo siguiente, por ejemplo, en Santa Cruz están terminando el proceso electoral de más de 60 cooperativas, y en cada uno de ellos, los requisitos más o menos son los mismos, porque tenemos la Ley 356, tenemos un sector de agua y saneamiento, y por tanto, casi, casi todos son exactamente iguales.* ***Haber, cuando, por ejemplo, la cooperativa ha emitido la lista de habilitados e inhabilitados, establece que debe cumplir requisitos que la propia cooperativa determina, por ejemplo, está al día en sus obligaciones económicas, es asociado, está certificado que es asociado, otra cosa es que no tenga el certificado de aportación, son dos cosas diferentes, pero la cooperativa ha dado un padrón electoral que es de habilitados e inhabilitados, por tanto, los temas referidos a la certificación por la cooperativa están resueltos porque se está cumpliendo en la nómina de habilitados e inhabilitados****, esto es lo que siempre hemos hecho, respecto del Tribunal de Honor, ¿cómo se establece si algún asociado tiene una sanción emitida por el Tribunal? Con un documento, ¿no ve? Tiene que haber un documento que diga, Rolando Hinojosa ha sido sancionado, expulsado, qué sé yo, ¿no ve?, mientras no existe ese documento, entonces esa persona no cumple el requisito porque no puede presentar, porque no tiene nada, ¿no ve? ese es un tema, pero además hay un antecedente acá,* ***la cooperativa no tiene Tribunal de Honor vigente, no ha trabajado en casos específicos, por tanto, nosotros no vamos a tener exigencias de esta naturaleza, el tercer tema, y claro, tenemos que obrar también en la buena fe de la información de la cooperativa, ¿no ve? la cooperativa nos informará si Rolando Hinojosa, candidato, ha sido sancionado o no, ¿no es verdad? y podremos recurrir a ustedes en ese momento cuando se lo nomine****, si tiene alguna sanción establecida, respecto del REJAP, a ver, acá hay dos cosas, primero, que tenemos nomás que obrar con la buena fe de las personas, eso hacemos en todo el país. ¿Qué quiere decir esto? entonces diremos, a ver, Rolando Hinojosa, ¿tiene alguna sanción emitida por la justicia boliviana? ¿No ven? Y nos dirán sí, no. ¿Sí?* ***Pero además, como dice el presidente del comité electoral, siempre para el reconocimiento, por ejemplo, la inscripción de los consejos al AFCOOOP, debemos tener esa carpeta completa, es decir, con las certificaciones correspondientes, que establecen el estatuto y que ha leído el presidente del comité electoral, entonces, esa es la forma como se hace de manera habitual la elección de los consejos de administración y vigilancia, porque lamentablemente en muchas cooperativas los consejos no se han cumplido lo establecido en el estatuto, ¿no ve? por ejemplo, la entrega de certificados****, la habilitación por cambios de nombre, etcétera, etcétera. Lo que acá nosotros hemos visto y hemos establecido que no se ha aprobado en asamblea extraordinaria los cambios de nombre, ya han quedado pendientes estos asociados y existe el compromiso de quienes asuman de la asamblea, de que los que asuman tendrán que resolver estos problemas que se tienen, eso yo quería explicarles sobre todo para que tengan conocimiento que hay formas de resolver y esas son las que se asumen de manera tradicional.*

Emilio Quispe Martínez, Presidente del Comité Electoral: *Muchas gracias estimando licenciado Rolando Hinojosa Muchísimas gracias, creo que es una orientación bastante aconsejable para cada uno de nosotros, entonces, a ver si alguien más puede considerar algo sobre este punto, por favor.*

Richardd Diego Choque, socio manifestó: *Hermano presidente del Comité Electoral, un saludo cordial aquí a nuestra federación nacional de aguas, de aquí a nivel de Bolivia, ¿no? también un saludo muy cordial a los directores que están presentes el día de hoy, también un saludo muy fraternal a todos los hermanos socios, socios que están presentes el día de hoy, de verdad, ¿no? Preocupados por todo lo que están preocupados hoy día al venido, están preocupados. La verdad, yo lo he dicho todo, la Federación, el Presidente lo ha dicho, las explicaciones correspondientes se resuelven con aprobar las listas de todos los habitantes, no tienen que asustarse todos los socios que están presentes aquí adentro, aumentados con carnet de identidad, están habilitados, nada más hay un puntito que diría la antigüedad, que dice la Federación. ¿No? Pero, hermanos, muchas veces ni eso ha hecho valer la asamblea. ¿Ve? Porque la anterior, el directorio, creo que, no sé si el Presidente tenía el certificado de aportación o no tenía, muchos no cumplían con los éxitos de la Federación. No, tampoco eran socios legales así que, ese antecedente hay, no es solamente el anterior, el anterior, y por eso, tienen que entrar las personas que entren ahora, tienen que volverle legal, como dicen los puntos que ha dicho aquí el compañero Presidente del Comité Electoral, como han leído el presidente del comité electoral tiene que ser legal, todos con su certificado de importación, todos tienen que estar en las listas en la AFCOOP, todos tenemos que cumplir ese éxito, eso nomás yo no creo donde más podamos partir hermano de la federación, yo creo que con las elecciones celebremos por el bien de nuestra institución.*

Rolando Hinojosa Rodríguez - Presidente del Consejo de Administración de FENCOPAS R.L.: *Solo un detalle el tema de la antigüedad es creo la mayoría cumple nove, porque cuando se vaya a inscribir esta nominas la AFCOOP nos va pedir certificado de antigüedad y si no cumple los dos años o tres años establecido en el estatuto*

orgánico como en la cooperativa lo generar entonces tenemos que decir nomas cuantos años tenemos en la antigüedad en la cooperativa.

Emilio Quispe Martínez – Presidente del Comité Electoral: *Creo que ha sido claro en poder orientar que actuaremos de buena fe, de buena fe para que todo esto llegue a un buen final, que nuestros electos no tengan algunos percances posteriores, uno tiene que estar consciente de que no tiene ningún caso pendiente quizás, todas esas cosas debemos tomarlas, y también debemos participar en la nominación, por favor queremos que si alguien sugiere una obra, respetemos y participemos por favor en esta elección democrática.*

Rolando Hinojosa Rodríguez - Presidente del Consejo de Administración de FENCOPAS R.L.: *Tengo una pequeña duda que estuvimos conversando, haber, en la nómina de habilitados y, inhabilitados al final hay un parche, que dice habilitado como resolución número tantos, le he pedido al presidente que nos muestre la resolución y en realidad, permítame por favor, en realidad la resolución dice habilita, pero ¿cuál es la causa de habilitar a una persona?, está habilitando al señor Casto Cotaña Churata, resulta que el antecedente es este, ha solicitado cambio de nombre y no se ha habilitado cambio de nombre, lo que yo quiero explicarles acá es que ese tipo de resolución es esa atribución del consejo de administración con aprobación de la asamblea, porque estamos hablando de un cambio jurídico si quieren en el concepto de la representación, y eso se emite con el consejo vigente, tiene que hacerlo la asamblea extraordinaria convocada por el consejo, y específicamente esta resolución no es atribución del comité electoral, el comité electoral cuando habilita y cuando inhabilita, le daba el ejemplo. Si la cooperativa pone el plazo de que hasta el mes de septiembre tienen que estar los asociados al día de aportaciones económicas, y uno posterior a eso paga, y presenta la documentación, en ese caso, si tiene atribución, porque estamos hablando del proceso electoral, y puede habilitar con la documentación referida con una resolución que hace conocer al tribunal departamental, para certificar que está habilitada esa persona, pero en este caso, hay un problema de incompatibilidad de funciones, no es tanto el fondo o la intención, sino principalmente cuál es el procedimiento orgánico en este tipo de resoluciones, en mi opinión esa persona no debería estar habilitada.*

Richardd Diego Choque- Socio: *La palabra, en todo principio tiene toda la razón la federación, pero hermanos, hermanos federación. ¿Por qué estamos en esta situación con usted dirigiendo esta asamblea? porque no hemos sabido terminar a tiempo nuestra gestión, llamar las elecciones como debe ser; dos, ningún directorio ha legalizado a asociados, ninguno de los directorios centrales, por eso los que ve usted son mayoría, mira con su hijo ha venido, un ejemplo un socio con su hijo, antes espero, han hecho trabajo, no voy a desmerecer a los hermanos que no han hecho trabajo, se han preocupado del agua. Pero en la parte legal, no ha habido preocupación ha habido abandono, ahora el hermano Casto también no, cuando ya en el sistema lo cambian, en el sistema como socio, como usuario donde sea el hermano Casto puede impugnar ¿por qué razón? desde el 2018 es su factura 2018 paga su nombre, ahora hermano presidente con la palabra, después usted me va a explicar paga su factura ya en ese momento cuando ya la factura va a su nombre ya automáticamente ya es socio cuando él ha pedido ¿qué año ha pedido el hermano costo? el 2018 entonces no ha habido esas asambleas no ha llevado el 2018, no sé si es este directorio que estaba todavía pungiendo no ha habido esas asambleas de aprobación ha habido abandono creo que se han hecho cuantas asambleas al año ¿ustedes son conscientes hermanos? si yo también quería cambiar ¿cuantas asambleas? por eso estamos mayoría estamos viejitos, hermanos de la federación yo quisiera con esto hermanos siempre yo no estoy criticando a este directorio nada, siempre yo voy a hacer para que una institución salga adelante y la gente joven es el que impulsa las instituciones discúlpenme la gente mayor a veces está cansado ya a pesar de que este directorio lo ha hecho entonces evidentemente yo lo entiendo hermano de la federación pero yo viendo esa situación yo lo diría nomás o también aquí está la máxima autoridad que es nuestra asamblea ¿no?*

Rolando Hinojosa Rodríguez - Presidente del Consejo de Administración de FENCOPAS R.L.: *También voy a, les voy a explicar un detalle solamente les voy a explicar el procedimiento.*

Casto Cotaña Churata, socio: *Ha explicado bastante porque tiene que tomar muy en cuenta claramente que dice que una vez terminado el informe breve que ha hecho los salientes tendría que retomar las funciones del comité electoral y aquí está al revés más está conduciendo usted a la asamblea que el comité electoral, incluso usted debía bajar ya las bases porque ya no le competen está que se sinceró crítico usted está dirigiendo cosas que no es así no tengo ningún interés por si acaso; dos, mi persona ha ido a FENCOPAS ha ido al órgano electoral por si acaso para censurar siempre en función al estatuto que tengamos y claramente dice me han dicho los dos: la máxima autoridad es el comité electoral ¿no? ellos son las máximas para poder realizar las elecciones entonces en eso yo quisiera por favor claramente podemos tal vez que nos puedan sacar estas dudas aquí del órgano electoral y no así usted yo que sé sincero usted ha venido no sé, usted no más dirige hay que ser sincero no tiene que ser así más al contrario tiene que bajar ustedes a las bases orientarnos coordinar a eso ha venido no ha venido a visitar señor yo quisiera pedirle por favor, muy respetuosamente deje que el comité electoral hable en estos momentos es la máxima autoridad el comité electoral.*

Socia Mujer que no se identificó manifestó; *Si, pero en este caso está asesorando no es lo que no está asesorando hay que respetar estar bien es una autoridad hay que ser bien adelante don bueno*

Socio que no se identificó manifestó: *Muchas gracias bienvenido a esta cooperativa gracias y lo que yo sugiero era lo siguiente, en las acciones no se pagó ni en pesos bolivianos ni en dólares más sino con han dado han dejado esto sesenta días de jornales ese es el que ha dicho con nosotros ese tiempo para dos meses de trabajo entonces ese lo han completado y también gente que ha vendido sus acciones y ha ingresado ahora usted claro sabe perfectamente uno lo ha vendido uno al Rafael sabe perfectamente y el otro lo ha vendido al mismo plomero que estaba encargado de ese proyecto esas cosas entonces lo que debía hacerse es formar una comisión verificar bien es que han puesto lo han metido en la computadora los que han creído los papis los amigos es lo que ha pasado entonces hay que revisarlo ese sería el concepto no hay lugar y no jugaremos a solución nada y ese es el concepto que se revise entonces por favor.*

Socio, Andrés Villca, manifestó: *Muchísimas gracias primeramente un saludo muy fraterno a FENCOPAS y también al directorio al presidente del comité electoral más a la compañera que la acompaña y un saludo a todos ustedes, compañeras y compañeros asociados de nuestra cooperativa estamos en una asamblea ordinaria y creo que en este aspecto es muy importante primeramente empezar con el respeto, el respeto es muy fundamental compañeras y compañeros es una forma de trabajar de una federación nacional no estamos con una departamental, por favor compañeros cómo nos vamos a llevar, aquí cómo se va a llevar la federación nacional que esta cooperativa es netamente diferente no tiene respeto no hay, hay que hablar con propiedad con criterio compañeros, por favor no es por lo que hoy en día está manejando el comité electoral no puede, es su obligación de poder orientar en el momento que se requiera porque ellos son conocedores, está aquí el órgano electoral está tomando muy en cuenta todos estos aspectos seguramente el presidente del comité electoral pondrá también pues hará el informe cómo corresponde de acuerdo a la habilitación o cómo se ha realizado yo no quiero entrar en polémica sabemos muy bien que nuestra cooperativa necesita urgente tener su nueva directiva porque ya no se puede trabajar no se puede mover ni un solo centavo más dentro de las acciones que ha tenido el directorio saliente en realidad se ha paralizado absolutamente todo y no queremos eso nosotras queremos que de una vez empiece y ustedes saben muy bien conocen muy bien de acuerdo a los informes que se ha establecido yo creo que compañeros y compañeros presidentes con el respeto que se merecen creo que es muy importante esa parte bien.*

Socio de la cooperativa que no se identificó: *La palabra, es el presidente buenos días, hermanos socios cada uno de nosotros tenemos que damos cuenta discúlpenme que lo diga así no cada uno de nosotros tenemos que damos cuenta que aquí toditos los que estamos somos habilitados ese es el conocimiento de cada uno de ustedes si alguien no hubiera estado habilitado automáticamente no hubiera llegado para la situación que le ha llegado ahorita toditos están habilitados para ser dirigentes eso tomen muy en cuenta nadie tiene que sentirse ofendido o nada sino que ahorita todos están habilitados para ser dirigentes eso es no es como en el otro lado en el otro lado todos hemos entrado todos hemos entrado los que no estaban los que estaban todos hemos entrado al final de cuentas que ha pasado los que no estábamos tal vez hemos sido dirigentes pero alguien que ha venido ha habido un problema en la en los papeles ha sido un problema para tramitar pero ahorita aquí no hay eso, toditos están habilitados eso tomen muy en cuenta solamente para dar reconocer nada más por favor*

Domingo Aguilar Diego manifestó: *Por último a ver compañeros me llamo Domingo Aguilar Diego tengo 52 años esta cooperativa cuando yo tenía 14 años se ha formado como comité de agua potable aquí don Isidoro me ataca cada vez con esto es la tercera reunión que evidentemente mi persona ha trabajado durante 2 años, a don Isidoro yo no le visto en todo ese trabajo que trabaje él, ha trabajado Carlos Choque Valderrama, ha trabajado don Fermín los que han trabajado permanentemente después ha trabajado de don Charalí, ahí su papá don Ponciano, los que han trabajo mi papá ha trabajado todos los días durante ese tiempo porque me ataca no le entiendo evidentemente le vendió uno de mis acciones y no me pagaron durante dos años mi persona Carlos Choque, hemos trabajado ad-honoren y ocho meses nos ha pagado la cooperativa a nosotros, don Isidoro ha sido dirigente en la cooperativa no sé cuántas gestiones que ha hecho pregunto que ha hecho* ahorita la cooperativa no tiene para perforar cosas, es que el problema es que me atacan a mi don Emilio.

Emilio Quispe Martínez – Presidente del Comité electoral: *Antes de dar la palabra voy a pedir por favor, me voy a permitir hacer esta aclaración y podemos tener quizá algunos descuidos durante el proceso de trámite ya podemos tener pero la asamblea es la máxima autoridad quien puede tomar decisiones, efectivamente estas resoluciones he podido redactarlo sacar instruir a la administración para que le pueda inscribir al señor Casto Cotaña, ya viendo las documentaciones que ha presentado viendo de que la nueva administración vigente que nos su subsanar algunos términos que pudiesen haber existido en ese periodo por esa razón me he visto atribuido un cumplimiento a la constitución política del estado también, también al reglamento electoral que uno de los artículos dice "conocer y resolver en única instancia con eficacia y celeridad las denuncias, impugnaciones y todos los aspectos inherentes a la actividad del proceso electoral", yo lo considero y lo interpreto a ese artículo, a ese numeral por esa razón, con las documentaciones que ha podido presentar, tanto el documento de transferencia, las boletas de pago en sistema, derecho de pago de cambio de nombre,*

posteriormente el señor ha sido nombrado como intelectual en la anterior designación, tiene una carta de designación de comité electoral, como presidente, también estaba en la lista, en la lista de ese tiempo, en la lista de habilitados, con todas estas documentaciones me he podido asignar. Es decir, justificar para sacar esta resolución. ¿Ya? Ahora está en consideración, si bien hay alguna observación por cualquiera de los socios o por parte de la Federación Nacional, bueno, yo voy a poner en consideración. Esto no es de hecho que se puede subsanar, entonces voy a directamente, para no ir avanzando más, ya no entrar en otros temas, específicamente es tema de elecciones, entonces, por favor, voy a poner directamente en consideración sobre este punto. ¿No le he citado, por favor?

Richardd Diego Choque, manifestó: *Yo creo que el mando socios ya lo ha demostrado, ¿no? Lo ha demostrado, yo respeto mucho al anterior directorio que ha salido, pero también nos enmarcaremos lo que hemos hecho nosotros para que esté pasando esta situación, esta pelea. ¿No? Un poquito hay que ubicarnos y no es nomás agredir al hermano, yo sé que tenemos que tener educación, disculpas, hermano de la Federación. Porque el hermano de la Federación no tiene la culpa porque no está, porque él está trabajando desde Cochabamba, aquí, y no le han dado un buen informe en la parte administrativa, ¿no? Por esa razón, o no ha habido buena coordinación, ahora esto debía depurarse antes de que lo aprueben, está listo, ya está aprobado en la Corte, está aprobado en la Corte, por eso están entrando con su carnet toda esa situación, ahora, entonces, en 2018, la ha nombrado presidente del comité del electoral, la base, al nombrarle a quien hemos hecho hermanos, ya, lo ha realizado automáticamente, entonces, para mí, personalmente, mi criterio personal para mí, hermano presidente, no hubiera, porque hay muchos caminos para poder subsanar, tanto en AFCOOP, tanto en el ente electoral, que hoy en día no va a tomar la palabra el ente electoral. Porque está habiendo, todo lo que no estamos peleando, está grabando y está bien. Todo bien. Tengamos más tino, hermanos, no tocaremos temas antiguos, por favor, somos socios antiguos, ahora, el hermano Casto Cotaña ha sido uno de los trabajadores también que ha trabajado por su padre, hasta ha costado una vida para que tengan la historia de esta institución una vida se ha llevado de un joven de 14 años, se ha llevado una vida esta institución. La verdad, y hermanos, es lamentable a veces que estos socios nos estemos convirtiendo como hermanos, en vez de llevarnos como hermanos por el bienestar de la institución, estemos aquí criticándonos, muy mal. Sin pasar más de la moderación.*

Socio que no se Identificó: *Muy buenos días al personero de FENCOPAS, al presidente del comité electoral, del tribunal, hermanos socios. Hermanos, Haber, entraremos en un buen paso, no vayamos a empantanar, pues, nuestra elección está bien, todos ya estamos aquí adentro, yo sé que ya está visitado, no podemos más estar, sigue avanzando, avanzaremos más bien en este acto, y también como reflexión, hermanos de la cooperativa, pensándolo bien, en nómina, daremos nómina, pensándolo bien, no fijarnos siempre en una persona que tenga buen discurso, o que tenga una buena pinta, o que tenga una buena expresión, aquí tenemos que pensar sobre nuestra institución, sobre nuestra cooperativa. ¿Quién debe conducir a nuestra cooperativa? ¿Quién debe conducir a nuestra cooperativa? ¿Por el bien? ¿Quién debe conducir a nuestra cooperativa? No, así con intereses creados, nada, aquí no podemos venir grupos, ni grupos que sean cocinados, nada, aquí las bases pueden dar nombres, y así avanzaremos, hermanos, eso sería por el momento, gracias.*

Socio que no se identificó: *Bueno, aquí está ya, hay una resolución seguramente en su momento, o después de esto hay la postura de impugnar y no se ve esta elección. ¿Qué es lo que se está haciendo? ¿Qué es lo que se está haciendo?, el señor que directamente le falta mucho al respeto, porque hay una institución nacional que está acá, debemos enmarcarnos dentro del respeto, doctor, dentro de ese tema, y seguramente, a ver, cuando ha sido su cambio de nombre, eso, en su antigüedad, seguramente lo va a estar en el sistema, si han comprobado las manías, no habría ningún problema en ese tema. Buena orientación. Ahora, en el tema de las elecciones, en el tema de las alternas. ¿Ustedes han identificado? a su momento que hay que dar 5 nombres, el primero será el primer votado de estos, los otros votados no, si no haremos para cada cartera una terna directamente, puede cambiar nombres, y no solamente hacer el grupo 5 personas, y las 5 personas de acuerdo a la votación pueden ser electos en la directiva. Entonces esa observación lo que hago es que sea el presidente con una terna, el secretario con otra terna, de esta forma es más democrático en el tema de esta elección, ¿para qué hay lo más alternativa? Nada más es.*

Rolando Hinojosa Rodríguez, presidente de FENCOPAS: *La palabra, solo para orientación en el tema este de la inscripción de consejos, la AFCOOP establece una serie de requisitos, por ejemplo dice inscripción e inclusión de asociadas, eso debe ocurrir con el que está admitiendo, y dice solicitud de inscripción de asociadas y asociados de nota, con nota perdón, debe estar dirigida a la AFCOOP, ¿por qué? con presidente vigente. Fotocopia de la resolución simple administrativa del registro de consejos de administración y vigilancia con mandato vigente, fotocopia legalizada de los certificados de aportación del asociado. Los certificados de aportación firman el presidente, el tesorero y el secretario vigentes, y ese certificado no va a haber ahora, luego, fotocopias de identidad, etcétera, boleta bancaria, fotocopias simples de la tasa, es decir, lo que quiero que ustedes conozcan, es que si se elige a la persona que están hablando, va a ser observada su inscripción, porque no está cumpliendo estos requisitos, esta es la primera elección que se está haciendo, con supervisión del Tribunal Departamental, ah, qué bien, entonces, en este caso específico, deben ustedes pensar, naturalmente, y al amigo que me ha invitado a salir de la asamblea, le informo, que si yo me retiro de la asamblea, tengo*

que levantar la asamblea y no hay elección, y no hay nada, entonces, me parece importante, que usted lea la ley 356, el artículo 55, qué significa, bien, solo eso para orientarse. Gracias.

Casto Cotaña Churata, socio: *En principio en ningún momento le faltado el respeto simplemente le indicado que baje aquí a las bases, posteriormente todos somos iguales aquí, no es cierto, yo nunca les he vistos aquí a Andrés Villca y el licenciado, yo he trabajado pala y pico eso tienen que entender casi e incluso he muerto, más de 50 años vivo aquí señor Hinojosa si no me conoce.*

Socio que no se identificó: *Aquí son reamente jóvenes que realmente sean, aquí gracias a la federación, nosotros hermanos huérfanos aquí en la cooperativa de electrificación hay una federación departamental y nacional que les agrupa, él es un representante nacional no puede ir a las bases.*

- **EL COMITÉ ELECTORAL INGRESO A LA FASE DE NOMINACIÓN DE CANDIDATOS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.**

"Emilio Quispe Martínez, presidente del comité electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L. **ingreso a la fase de nominaciones":**

Socio que no se identificó manifestó: *La palabra, yo doy el nombre de don Isidoro Ledezma.*

Socio que no se identificó manifestó: *La palabra, yo doy el nombre de, Don Gonzalo Huarachi, y puedo fundamentar por qué estoy dando el nombre, ¿no es cierto? claro que sí, don Gonzalo Huarachi, y puedo fundamentar por qué estoy dando el nombre, ¿no es cierto? Claro que sí, lo estoy dando porque ha estado cerca de este directorio saliente en los diferentes trámites que ha realizado, que hemos obtenido en su gestión de Don Isidoro Ledezma, que ha estado como presidente, se ha obtenido una ley de transferencia de un terreno de la ex-ENDE, estos dos señores han estado detrás de este trámite. Gracias, hemos consolidado recientemente, hace dos semanas o una semana, se ha consolidado esta transferencia con un precio realmente bajo estos son los dos señores, los que han dado otro nombre, y yo estoy dando el nombre de Gonzalo Huarachi, por esta razón que han estado viajando constantemente a ex-ENDE, y ellos van a dar seguimiento a este trámite, para que puedan y una vez concretizados, por eso doy la fundamentación de Don Gonzalo Huarachi.*

Emilio Quispe Martínez, del Comité Electoral: *Un momentito, por favor. Estamos en el nombre de Isidoro Ledezma Gonzalo Huarachi.*

Casto Cotaña manifestó: *A Richard Diego por favor.*

Socio que no se identificó manifestó: *Un momento, una observación pequeñita, ahí sito nomás, discúlpenme, pero voy a decir lo cierto. Para ser sugerido y para ser nombrado a una persona, lo primero, dice Isidoro Ledezma, tiene que haber tres apoyos, si hay tres apoyos se anota el nombre, no hay tres apoyos no es válido. Así es, así es pues señores, como a mí me van a enseñar, por eso estoy hablando, si no supiera no puedo hablar, ¿no es cierto? No, no, tres, tiene que haber tres apoyos, no tiene tres apoyos no sirve.*

Socio que no se identificó manifestó: *Yo quisiera decir que también del director saliente, por ejemplo, presidente de la Consejería de Vigilancia, ha estado también cerca, entonces yo quisiera seguir a el ex, a base de ex, el señor, el ex diputado, Andrés Villca, el más conoce mi persona.*

Casto Cotaña, realizo una observación: *Don Andrés claramente indica el estatuto, ya no puede, ha sido ya, mostrar la venta ha sido una cuestión más, ya no puede ya ser candidato, no puede ser, tiene que descansar. Andrés Villca ya no puede ya, según el estatuto, tiene que descansar. Según el estatuto ya no puede. No puede ya. Se descansan. Se descansan. Artículo 74, parágrafo II.*

Emilio Quispe Martínez – del Comité Electoral: *Efectivamente dice el estatuto de que si una gestión y se puede elegir otra gestión más. Así es ahora, por el tiempo que ha pasado, tal vez, tal vez no es posible, pero pondremos en consideración, acá también nos puede dar una orientación, y en consideración de la sala.*

Socio manifestó: *Haber, seguimos cuestionando. Si se ha dicho, ya me he dicho, ya me he entendido, hemos entendido que usted maneje, aquí quería manejar a su antojo, pero que era, no es así, no debe ser así, no me debe... Ese no. Ya, estamos... Aquí usted, como presidente.*

Richard Diego: *La palabra, hermano, yo voy a pelearlo, porque a mí me gustan los retos, hermano y aquí al hermano, a Casto Cotaña de todo y de nada lo han molestado, yo lo voy a me van a permitir a elegirlo a él porque la verdad, hermano, es porque de una vez esta institución, la verdad, yo les he dicho, gente joven para que vaya adelante, hermanos, yo entiendo la experiencia, pero aquí ha habido, pues, ex-administradores. Y ha habido hermanos, Ahora, esta... Mira, el hermano Apolinar era su sueño ser presidente de esta institución. Hasta el día de hoy, más bien, le ha tocado un cargo superior que ha sido al cargo de alcalde de Huari. Y por eso, yo quisiera... Eso sí. ¿No?, eso es lo que yo voy a dar. Siempre voy a ir en ese ímpetu, porque... Hermanos, yo qué les voy a decir. Porque, la verdad, para mí tiene derecho también, hermano. Que vaya. Todos tienen derecho.*

Emilio Quispe Martínez: *¿Ya? Vayamos por el tema de vigilancia. Pero, primeramente, que sea... Claro, vas a... Váyanos a la mesa toda.*

Mónica Salvatierra Araoz, Secretaria del consejo de administración de FENCOPAS, manifestó: *La palabra. Por equidad y paridad, la ley dice que debe participar una dama, por si acaso. Mínimamente. Sí, mínimamente. Mínimamente. En consecuencia la sala de la asamblea propuso el nombre de Felipa Escalera.*

Rolando Hinojosa de FENCOPAS: *Se va a enojar otra vez el compañero, haber me pregunta, él sugiere hacer un cuarto intermedio por el tema de los requisitos, yo les había explicado que cuando la cooperativa emite la nómina de habilitados e inhabilitados, está considerando el cumplimiento de requisitos con obligaciones de la cooperativa, los inhabilitados son los que no han cumplido requisitos, ¿no ve? Los habilitados son los que han cumplido requisitos con la cooperativa. Ahora, lo que corresponde, por ejemplo, el primer nombre. ¿Quién es el primer nombre? Al asociado Ledesma, le tendríamos que preguntar, ¿tiene algún problema de juicio ejecutado en el país? Esa es buena fe, eso se llama la consulta de buena fe. Luego, el certificado de no militancia, dada la circunstancia y la forma de elección que lo sabe el tribunal, una vez elegido, mañana puede ir a sacar el certificado, el certificado de no militancia, y claro, lo que también corresponde preguntarle al señor Ledesma, ¿es militante de algún partido, pero con cargo ejecutivo? Porque todo el mundo tiene derecho a militar, ¿no ve? estamos hablando, si es dirigente del PIN, del POM, jefe departamental de Oruro, ¿es? Esa es la pregunta, ¿no ve? Si no, entonces, en este caso, en este caso, estás diciendo si no es militante. Entonces, la pregunta es muy concreta, ¿no ve? ¿Usted es militante de algún partido? Ningún. Ningún, ya entonces, mañana sacará su certificado de no militancia y va a decir el certificado que no milita. Entonces, cumplió ese requisito, el tema del REJAP se emite igual en el día, se paga el valorado y ya está entonces, yo sugiero que el tema de los certificados que emite la cooperativa estarían libres porque están habilitados y cumpliendo. ¿Sí? El tema de los otros aspectos que señalan los requisitos ya les he sugerido, les preguntemos, el presidente debería preguntar a cada uno de ellos sobre esos aspectos. Si la persona da una declaración de buena fe, podemos confiar, ¿no ve? Estamos haciendo eso porque lo está delatando a todos los asociados, esa es mi sugerencia. Gracias.*

Emilio Quispe Martínez - Comité Electoral: *El tema yo ya lo he anunciado, yo ya al sindicato, ya al sindicato, yo ya leí los requisitos, bien claro está aditamentado de que aquel socio, socia que tiene este tipo de situaciones conscientemente tiene que decir en estos momentos yo tengo esto y no voy a poder. ¿No es cierto? Algo así pero si están callando, están otorgando que están libres están libres de cualquier otra situación para cumplir este requisito. Por lo tanto, vamos a ir al tema de elección. ¿Ya? Así como el comité electoral ha podido decidir que el mayor votado al presidente, el segundo va a ser el secretario, tesorero, vocales y aditamentando la señora más, seguramente va a acompañar.*

Rolando Hinojosa - FENCOPAS: *Solo una aclaración por la emisión del voto, tenemos habilitados 44 personas, ¿no ve? Y existen seis candidatos, ¿no? Seis. Seis. Seis. Cada asociado, de acuerdo al estatuto, tiene derecho a un voto entonces eso quiere decir que todos los votantes, o sea, en resumen, nadie puede votar dos veces. ¿No ve? eso quiere decir que nosotros vamos a votar por nuestro candidato. Y la cantidad de votos no debe sobrepasar de los 44, eso sí o sí tiene que ocurrir entonces, habitualmente nosotros, nosotros sugerimos, aquí está un poco pequeña la sala, para evitar esas dificultades, pónganse los candidatos, uno, dos, tres, cuatro, ahora cada uno párese, y esa es una forma transparente para votar. ¿No ve? Entonces podríamos hacer eso, no sé, juntar las paredes, poner ahí los candidatos y hacemos una fila, nos acomodamos y no deben pasar los votos, ¿no ve? Eso sí. Y ahí votan, también el Comité Electoral vota, porque es una asociación, ¿no ve? Ya, muy bien los unos que no votan aquí somos nosotros.*

Socio que no se identificó manifestó: *La palabra saludo a los señores de la Federación Nacional, dijo de género Es importante el género. Yo sugiero que la persona última votada, automáticamente se ha cambiado por una mujer, porque no podemos estar así, faltando a la ley, a todos los hombres es una sugerencia práctica. El último votado automáticamente se cambia por una mujer. Gracias. Gracias. ¿Está bien? ¿De acuerdo? Sí, está bien, de acuerdo.*

Emilio Quispe Martínez - Comité electoral: *Ya, eh... Así con respeto, por favor, vamos a insinuar que pasen acá al frente, por favor, don Isidoro Ledezma, Gonzalo Huarachi, Richard Diego, Andrés Villca, Casto Cotaña, Felipe Escalera, Vengan.* **Se ingresó a la fase de elección:**

ELECCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
N°	SOCIO NOMINADO CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
1	Isidoro Ledezma	8
2	Gonzalo Huarachi	19
3	Richard Diego	5
4	Andrés Villca	4
5	Casto Cotaña	1
6	Felipe Escalera	3
TOTAL VOTOS EMITIDOS POR SOCIOS		40
		7 socios que se abstuvieron en emitir su voto

El señor Emilio Quispe Martínez – Presidente del Comité Electoral; *procedió a proclamar los resultados de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos en el cargo correspondiente:*

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
N°	SOCIO ELECTO	CARGO
1	Gonzalo Huarachi	Presidente
2	Isidoro Ledezma	Secretario
3	Richard Diego	Tesorero
4	Andrés Villca	Vocal 1
5	Felipe Escalera	Vocal 2

Continuando, de la misma manera el **Comité Electoral,** procedió a nominar a candidato para el consejo de vigilancia, a los siguientes socios:

ELECCIÓN CONSEJO DE VIGILANCIA		
N°	SOCIO NOMINADO CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
1	Casto Cotaña	3
2	Edgar Charalí	23
3	Martha Choqueticlla	5
4	Estaban Altamirano	1
5	Victor Alborta	5
TOTAL VOTOS EMITIDOS POR SOCIOS		42
		5 socios que se abstuvieron en emitir su voto
En la primera parte **se registró un empate** entre los candidatos Martha Choqueticlla y Victor Alborta, por lo que se procedió a realizar un desempate con el siguiente resultado:		
3	Estaban Altamirano	15
5	Victor Alborta	14

El señor Emilio Quispe Martínez – Presidente del Comité Electoral; *procedió a proclamar los resultados de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos en el cargo correspondiente:*

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE VIGILANCIA		
Nº	SOCIO ELECTO	CARGO
1	Edgar Charali	Presidente
2	Martha Choqueticlla	Secretario
3	Víctor Alborta	Vocal

Emilio Quispe Martínez – Presidente del Comité Electoral: *Este detalle son nuestros nuevos votos, el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia, ¿Ya? Entonces, hermanos, vamos a invitar que ellos puedan pasar.*

Andrés Villca manifestó: *La palabra, sí, la palabra antes sí, haber compañeros, al inicio de la asamblea, claramente se ha establecido, se ha leído, se ha leído, perdón, las normativas de acuerdo a los cargos que se tienen que ocupar, los requisitos fundamentales, ustedes saben muy bien, yo pertenezco a una sigla política, la anterior gestión habíamos asumido por mucha responsabilidad, porque nuestra cooperativa tenía problemas netamente en la distribución de agua, para cooperar, para ayudar, compañeros, a sacar arriba a nuestra cooperativa, hoy quiero hacer conocer, yo soy, pertenezco a una sigla del Movimiento Al Socialismo, cuidado que después yo tenga y tenga el rechazo correspondiente cuando se pueda querer hacer la habilitación como corresponde, por favor, yo quisiera yo pedirles eso, mi estimado.*

Emilio Quispe Martínez – Comité Electoral: *Muchas gracias, don Andrés. Pero, a ver, esto te podrías haber expresado antes de la nominación, ¿no? durante la nominación deberíamos haber hecho notar esto, ¿para qué? Para sugerir otro nombre, ¿no? Ahora, cuando hemos llegado a la votación, ¿no? pero, sin embargo, hay una solución, acá, en el Consejo de Administración, hemos nominado seis, ¿no es cierto? entre esos, hay un votado, ¿no es cierto? Hay un votado, entonces, automáticamente, este votado va a tener que sustituir la expresión de la nominación ¿Por qué? por la siguiente razón, ¿por qué? don Andrés, de alguna manera, no va a presentar quizá el certificado de no militancia, entonces, vamos a estar en peores situaciones más.*

Socio que no se identificó manifestó: *Compañeros, a ver, compañeros, yo creo que don Andrés no está de... no es... todos somos militancias yo, por ejemplo, estoy inscrito en algún partido, es militancia y tengo todo el derecho para poder postular.*

Emilio Quispe Martínez – Comité Electoral: *Tenemos que respetar, tenemos que respetar la dirección que está hecha de salvo en enderezar, ¿no? Nosotros, en este momento, no podemos ir por lo que yo tengo que hacer, entonces, de alguna manera, está con la única finalidad, con la única finalidad de no poder perjudicar para posteriores trámites, está anunciado.*

Socio que no se identificó manifestó: *Yo concluiría esto, presidente, yo quisiera decir que hemos hablado de una buena fe, adentro de este transcurso electoral, seguramente, para el momento de inscribir donde corresponda, seguramente, han de presentar los documentos que se exigen dentro de la convocatoria, ¿cierto? en ese momento, seguramente, va a haber alguna forma de poder reemplazar o no reemplazar, esto se ha hecho en la elección y ya está elegido.*

- **EL COMITÉ ELECTORAL PROCEDIÓ CON LA PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.**

Rolando Hinojosa Rodríguez – Presidente de FENCOPAS: *Haber, de acuerdo al procedimiento, el presidente le voy a pedir que haga la proclamación de los ganadores y se invite a los elegidos para que sean reconocidos a partir de este momento, ¿Ya?*

Emilio Quispe Martínez – Presidente del Comité Electoral: *Muchas gracias, hermanos socios., quiero agradecerles por la confianza que hemos tenido en cada uno de ellos, para que ellos puedan llevar adelante nuestra institución, prácticamente, trabajar para que mañana pasado sea una institución grande en servicio de los vecinos, de los asociados y de los usuarios, en tal sentido, me voy a permitir invitar...*

"Tenga la gentileza de pasar en frente el hermano Gonzalo Huarachi, el hermano Isidoro Ledesma, el hermano Richard Diego, el hermano Andrés Villca, la hermana Felipa Escalera. Al Consejo de Vigilancia, tenemos al hermano Edgar Charali, la hermana Marta Choqueticlla el hermano Victor Alborta".

Emilio Quispe Martínez – Comité Electoral: *Muy bien hermanos socias y socios, de la cooperativa se va hacer la posesión por el hermano a cargo de nuestro hermano licenciado Rolando Hinojosa de la Federación Nacional de Aguas FENCOPAS.*

Rolando Hinojosa Rodríguez – FENCOPAS: *Bueno haber, en realidad lo que yo voy a hacer es felicitarles por haber sido beneficiados con el voto de los asociados* ***yo quiero informarles que la posesión oficial se hace una vez como sigue el informe del Tribunal Departamental Electoral*** *que esperamos sea aprobado y con ese informe se da lectura otra vez a sala de la buena realización de la asamblea* ***porque hay un asociado que se ha salido y ha dicho voy a impugnar la elección entonces si lo hace puede generar conflictos entonces por esa razón siempre estimamos que la posesión sea después del informe final del Tribunal Departamental****, les felicito a ustedes felicito al Comité Electoral que en realidad ha trabajado arduamente muy dedicado siempre me ha estado llamando hemos estado resolviendo los problemas de manera que llegamos a este día y felicitarles a ustedes porque ustedes han hecho posible la realización de esta asamblea y de estas elecciones al igual que lo hicimos la primera vez nos comprometemos con los elegidos a resolver cada uno de los problemas que tienen en la cooperativa vamos a contribuir en los trámites que tengan que hacer en la AFCOOP y también podemos buscar beneficios para la cooperativa si se da el caso y nos vamos a tomar en cuenta felicidades, agradecer a la licenciada Mónica quien quisiera ceder la palabra porque ella tiene actividades muy importantes es responsable de área de educación a nivel nacional entonces por favor le invitaríamos para que nos explique un poquito lo que se hace, lo que se está haciendo y podamos también conocer todo lo que hace la Federación en materia de educación.*

Mónica Salvatierra Araoz – FENCOPAS: *Buenos días a todos ¿cómo están? como les decía el presidente de la Federación yo soy responsable de educación estamos queriendo implementar la solución de las distancias y me gustaría importante sería una vez que los posicionen que elijan lo que son sus comités y el Tribunal de Honor porque para poder capacitar a las cooperativas como son muchas a nivel nacional sería bueno que elijan el Comité de Educación como cooperativa entonces como Federación nuestra responsabilidad ¿cuál va a ser? capacitar al Comité de Educación de la cooperativa para que ellos vayan socializando y replicando todos los cursos que se van ayudando va a haber cursos muy interesantes se están haciendo convenios y vamos a trabajar a la par con la parte de las plataformas estamos creando audiolibros en los idiomas quechua, guaraní se está produciendo mucho material ¿cómo se hace? el fin de que todo el mundo conozca cuáles son los principios cómo nos organizamos porque a veces por falta de información reaccionamos y no cumplimos lo que debemos hacer entonces por favor yo les voy a pedir aquí a los consejos una vez que los posicionen que agilicemos eso de los comités Tribunal de Honor, Comité de Educación para que con ese comité como Federación podamos trabajar y empezar a hacer las capacitaciones además antes que me olvide teníamos un compromiso con la campaña de salud visual justamente ahora están llegando todas las personas que se han hecho medir por favor 12 le he dicho que vamos a empezar a hacer la entrega les pediría que se queden ya van a ser las dos si ya están, ya están acá les he dicho que tomen algo que tomen y que se ven para hacer la entrega de los materiales eso sería todo.*

Rolando Hinojosa – FENCOPAS: *Antes de finalizar nuestro acto quisiera invitarles a los amigos del Tribunal del SIFDE que nos pueda dirigir algunas palabras entendemos que ellos principalmente están para observar pero bueno también queremos agradecerles que nos digan algo por favor muchas gracias.*

La comisión técnica de supervisión informó o que en cumplimiento de la normativa en vigencia emitirá el informe respectivo de supervisión a Sala Plena del TED Oruro, en el plazo máximo de 72 horas.

Socio que no se identificó manifestó: *Estamos a 50, ya lo que somos, 200. Entonces eso es, ¿por qué? Por falta de comunicación del directorio, yo quisiera que por favor, ya en alguna reunión, en alguna actividad, ¿no? Para que todos participemos, porque de aquí a un tiempo, yo sé que tal vez, mucha gente ya no cree en la cooperativa, pero nosotros, como socios en la cabeza, por favor, llevemos adelante esta cooperativa. Y siempre apoyándonos, como os dije, ¿no? De aquí a un tiempo no va a haber agua. No va a haber agua. Pero ¿para qué?, para que esta cooperativa tenga más agua, debemos siempre trabajar. En esa mirada de que, por delante, a ti tú no sabes cómo es que va a pasar, entonces, esas cositas, por favor, yo os ruego al nuevo directorio, todo lo que me encuentre de parte de vosotros, mi persona es especial. Gracias. Y les deseo muchas felicidades. Y en cuanto al directorio de vigilancia, mucho ojo con todos los trabajos que se hagan. Y de aquí a un tiempo también hay que llamar a un... a los comités, el comité, por ejemplo, de distracción y demás*

cosas, es muy necesario aquí en la cooperativa. ¿Para qué? Para que la cooperativa siempre tenga un freno, ¿no?, por ejemplo, ahorita no hay quien frene aquí. Todos hacen a sus criterios aquí en la cooperativa tiene que haber un director donde sea frenado también. Por el comité de... ¿cómo se puede decir? de justicia, ¿cómo es? Tribunal de honor tiene que haber, ¿no? Es el que frena al directorio, ¿no? Para que no hagan cosas malas y solamente es decirles muchas gracias. Que Dios les bendiga a todo el mundo y a ustedes.

Rolando Hinojosa FENCOPAS manifestó: *Antes de terminar, quisiera ceder la palabra al presidente del consejo de antecedentes, luego al de vigilancia. Y procedemos a que volvemos a la asamblea.*

(En este proceso de proclamación, en su orden de consejeros de administración y vigilancia los miembros que fueron elegidos por la asamblea manifestaron su compromiso con la cooperativa).

- **CONCLUSIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO "COAPAS VINTO" R.L., EN LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.**

Rolando Hinojosa Rodríguez FENCOPAS: *Vamos a finalizar oficialmente. Queremos cerrar la asamblea. Hemos nosotros inaugurado la asamblea y la hemos finalizado por bien hecha la elección de los consejeros de administración, felicitar al presidente del comité electoral y a todos sus integrantes y bueno, antes vamos a ceder la palabra.*

Emilio Quispe Martínez - Comité Electoral: *De igual forma, como comenté, el electoral hemos cumplido nuestras funciones. Los que nos han encomendado ustedes, hemos cumplido de acuerdo a las normas establecidas, quiero felicitar a los flamantes directores del consejo de administración y vigilancia, ustedes ya han podido recomendar, ya han podido pedir, y también quiero agradecerles a cada uno de ustedes por el apoyo que han podido brindar a la licenciada Soto, que todo este tiempo ha podido estar apoyando, también agradecerle acá a FÉNCOPAS, al ingeniero, al licenciado Rolando Hinojosa, como también a nuestros profesionales representantes del tribunal electoral departamental, creo que hemos llegado a un buen final. Esto que marche adelante y que tengamos, muchos trabajos por dar. Muchas gracias, hermanos. Que sea buena hora por nuestro nuevo directorio. Finalmente, agradecemos a los del tribunal departamental por su presencia, y bueno, esperamos un informe para que nosotros.*

Cabe establecer que el Comité Electoral, en ambas instancias de nominación de candidatos al consejo de administración y vigilancia **NO** procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que indica el Art. 58 del Estatuto Orgánico, concordante con el Art. 15 del Reglamento Electoral de la Cooperativa, a los postulantes a consejeros de Administración y Vigilancia, quienes no presentaron ninguna documentación, que respalde el cumplimiento de requisitos de cada uno de los consejeros electos, con la consideración por el Comité Electoral con relación a la documentación de REJAP y las declaraciones juradas y certificaciones que manifestó al momento de establecer el cumplimiento de requisitos, que esta vinculado al estatuto orgánico y el reglamento electoral y para su proceder estaba dispuesto en la convocatoria a elecciones por su naturaleza incumpliendo el numeral 1 del artículo 15 del reglamento electoral y vinculado con el articulo 92 y siguientes del estatuto orgánico, concluyendo que NO se verifico ningún documento:

N°	REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA EL ART. 58 DEL ESTATUTO ORGÁNICO	DOCUMENTOS ADJUNTADOS O PRESENTADOS
a)	Ser asociada o asociado en pleno desempeño de su trabajo personal en la cooperativa.	NO VERIFICADO
b)	Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones con la cooperativa.	NO VERIFICADO

c)	Ser ciudadano Boliviano residente en el país y estar en pleno ejercicio de los derechos constitucionales.	NO VERIFICADO
d)	No desempeñar cargos directivos en partidos políticos u ocupar cargos jerárquicos en entidades públicas o privadas, incompatibles con el cooperativismo.	NO VERIFICADO
e)	No ser trabajador en relación de dependencia laboral con la cooperativa.	NO VERIFICADO
f)	No ser conyugue ni pariente de alguno de los miembros de los consejos de administración y vigilancia, ni cargos ejecutivos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.	NO VERIFICADO
g)	No haber participado en acciones contrarias a los valores, principios e intereses de alguna cooperativa.	NO VERIFICADO
h)	No tener sentencia ejecutoriada en materia penal.	NO VERIFICADO
i)	Contar con conocimientos en cooperativismo debidamente acreditado.	NO VERIFICADO
j)	Tener dos (2) años de antigüedad como mínimo.	NO VERIFICADO
k)	No tener conflicto de intereses, asuntos litigiosos o deudas en mora con la cooperativa.	NO VERIFICADO
l)	No estar suspendido mediante resolución emitida por el Tribunal de honor.	NO VERIFICADO

(NOTA: El **Informe N° 001/2023 del Comité Electoral,** *NO presento, tampoco adjunto ninguno de estos documentos requisitos exigidos por la convocatoria el art. 58 del Estatuto Orgánico*).

"El Comité Electoral de la Cooperativa, NO suministro la posesión ni juramento en dicho acto eleccionario, concluyendo la Asamblea General Ordinaria a horas 12:15 p.m. aproximadamente".

III. II. VERIFICACIÓN DE LAS NORMAS ELECTORALES EN LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EN CAMPO.

Cumpliendo el Calendario Electoral y Convocatoria a Elecciones presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L., la Comisión de Supervisión realizo la actuación en campo en la elección de consejeras y consejeros de administración y vigilancia, llevada a cabo el 17 de diciembre de 2023, verificándose lo siguiente:

a. NÚMERO DE SOCIOS HABILITADOS PARA EMITIR SU VOTO.

De la documentación adjuntada para el cumplimiento de requisitos a la solicitud de supervisión, que corresponde a "LISTADO DE ELECTORES HABILITADOS E INHABILITADOS", se tiene adjunto una relación nominal con un registro de 124 socios habilitados.

En el proceso de actuación en campo desarrollado el domingo 17 de diciembre de 2023, la comisión técnica de supervisión **verifico la participación final de 50 socios** en asamblea ordinaria para el acto electoral.

b. CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

De conformidad al numeral 2 del Art. 69 de la Ley N° 356 de Cooperativas y Art. 37 del Decreto Reglamentario D.S. N° 1995, Estatuto Orgánico y Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L., se desarrolló las ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L.

El Estatuto Orgánico de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L. en el CAPÍTULO V (ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA COOPERATIVA) **artículo 48** establece a la **"Asamblea General"** en la cúspide de su estructura, y que conforme el **articulo 51** corresponde al Consejo de Administración **convocar** por escrito a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, bajo responsabilidad y sanción, firmada por esta misma instancia, emitida con 2 días de anticipación dando a conocer el orden del día a considerarse, fijándose el lugar y fecha y hora, vinculado con el artículo concordante con el artículo 55 de la Ley N° 356 General de Cooperativas, en ese marco se emitió la "convocatoria a asamblea general ordinaria para fecha 8 de diciembre de 2023, por la Federación Nacional de Cooperativas de Agua Potable y Saneamiento "FENCOPAS" Rolando Hinojosa Rodríguez - Presidente del Consejo de Administración de FENCOPAS R.L., Mgr. Jenney Mónica Salvatierra Araoz – Secretaria del Consejo de Administración de FENCOPAS R.L." cumpliéndose con esta disposición normativa. El **quorum** para la instalación y desarrollo de la asamblea general ordinaria o extraordinaria debe efectuarse con la asistencia de la mistad más uno de los asociados legalmente registrados y **si para la fecha y hora señalada no se hubiera lanzado a reunir el quorum correspondiente se llevara a cabo después de una hora con el número de asistentes**, previsión que fue dada a conocer conforme el **artículo 52** del Estatuto Orgánico de la Cooperativa en la convocatoria a elecciones, instalándose la asamblea general ordinaria bajo esta previsión con la presencia de **44 socios**.

El mismo Estatuto Orgánico de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L. en el CAPÍTULO VI RÉGIMEN ELECTORAL articulo 92 (Comité Electoral) estable que; "*El Comité Electoral es el órgano rector de todo el proceso electoral, es autónomo e independiente del desarrollo de sus actividades; sus decisiones serán definitivas e inapelables. esta encarado de llevar adelante el proceso eleccionario de los consejos de Administración, Vigilancia y comités (...)*" concordante con el artículo 5 y artículo 6 del Reglamento Electoral sobre las atribuciones que tiene el **Comité Electoral** que convoco a la elección de los consejeros de administración y vigilancia, en este marco el Consejo de Administración de FENCOPAS R.L. en el orden de prelación para emitir convocatoria y representar a cooperativas de primer grado, también emitió convocatoria a "Asamblea General Ordinaria" para que el Comité Electoral de la cooperativa en esta instancia orgánica desarrolle la elección de los nuevos consejeros de administración y vigilancia.

DERECHO DE LOS SOCIOS. Conforme el artículo 16 I. inciso d) del Estatuto Orgánico de la cooperativa, vinculado con el artículo 8 del Reglamento Electoral de la Cooperativa, las asociadas y asociados participaron en la Asamblea General Ordinaria para ejercer su derecho a ser **elector y elegido** para ocupar cargos dentro de los consejos y comisiones.

CARGOS CONVOCADOS Y REQUISITOS. En cumplimiento de los artículos 61 y 74 del Estatuto Orgánico de la cooperativa, con referencia a la conformación del consejo administración y vigilancia en concordancia con el Art. 66 de la Ley N° 356 se convocó a los siguientes cargos:

Consejo de Administración conformado por; **Presidente, Secretario, Tesorero** y **2 Vocales.**
Consejo de Vigilancia conformado por un **Presidente, Secretario** y **Vocal.**

Las Asociadas y Asociados, que se postularon y fueron nominados como candidatos y posteriormente autoridades electas no cumplieron con la presentación de requisitos, y tampoco el comité electoral realizo el control y verificación de requisitos, en consecuencia NO cumplieron con los requisitos que indica el Art. 58 del Estatuto de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L., incumpliendo los siguientes requisitos:

a) *Ser asociada y asociado en pleno desempeño de su trabajo personal en la cooperativa.*
b) *Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones con la cooperativa.*
c) *Ser ciudadano boliviano residente en el país y estar en pleno ejercicio de sus derechos constitucionales.*
d) *No desempañar cargos directivos en partidos políticos u ocupar cargos jerárquicos en entidades públicas o privadas, incompatibles con el cooperativismo.*
e) *No ser trabajador en relación de dependencia laboral con la cooperativa.*
f) *No ser cónyuge ni pariente de alguno de los miembros de los consejos de administración y vigilancia, ni cargos ejecutivos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.*
g) *No haber participado en acciones contrarias a los valores, principios e intereses de alguna cooperativa.*
h) No tener sentencia ejecutoriada en materia penal.
i) *Contar con conocimientos en cooperativismo debidamente acreditado.*
j) *Tener dos años de antigüedad como mínimo.*
k) *No tener conflicto de intereses, asuntos litigiosos o deudas en mora con la cooperativa.*
l) *No estar suspendido mediante resolución emitida por el Tribunal de honor.*

PERIODO DE FUNCIONES. Los socios electos, para consejeras y/o consejeros de Administración y Vigilancia duraran en sus funciones por el periodo de tres (3) años como lo establece el artículo 62 *"La gestión administrativa tendrá una duración de 3 años calendario (...)"* y artículo 74 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa, el cura será valorada en conclusiones del presente informe conforme el presente caso.

c. CUMPLIMIENTO DE LAS MODALIDADES DE ELECCIÓN ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO ELECTORAL PRESENTADO POR LA COOPERATIVA SOLICITANTE.

La Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L. de fecha 17 de diciembre de 2023 para la elección de consejeros de administración y vigilancia, se desarrolló conforme el artículo 55 del Estatuto Orgánico de la cooperativa que establece; ***"La elección de los consejeros de administración y vigilancia será por simple mayoría de votos, conforme a reglamentación específica para el acto eleccionario"***, previsión normativa que tiene relación con el artículo 14 (Forma de Elección) estableciendo la forma de; ***ACLAMACIÓN***, estas formas de elección está dispuesta en el Reglamento Electoral de la cooperativa.

d. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

El sistema de votación y/o la modalidad que contempla el Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L., en el artículo 14 establece por; "***ACLAMACIÓN***"

Siendo esta la modalidad y forma de elección que se aplicó para la elección de consejeros de administración y vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L., bajo dirección de su Comité Electoral, conforme a la nómina de "candidatos", y una vez conocido los resultados de elección de los nuevos consejeros, el Comité Electoral proclamó los resultados que se encuentran transcritos en el acta de elección y actas de actividades que desarrollo el comité electoral, que también se encuentra vinculado con el artículo 97 del Estatuto Orgánico que señala; ***"Se aplicara la modalidad de elección será por simple mayoría".***

e. APLICACIÓN DE OTRAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA COOPERATIVA, APLICABLES A LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.

Un concepto de la democracia, vinculado con la elegibilidad que todo sistema de gobierno u representación democrática presenta sus exigencias mínimas, las cuales han cambiado sustancialmente a lo largo del tiempo, dentro este contexto se aplicó la modalidad o forma de elección por fila adhiriéndose a favor de su candidato de preferencia y conforme convocatoria propusieron a 5 candidatos al consejo de administración y 3 candidatos al consejo de vigilancia, ocupando los cargos por mayoría simple.

Particularmente es necesario considerar que para acreditar la calidad de socio en una cooperativa en el Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley N° 356 General de Cooperativas establece en el Art. 40 I (Certificado de Aportación); ***"Es el titulo Representativo del aporte y pertenencia que otorga la cooperativa , y establece la calidad de socio"*** entonces la persona que tenga a su nombre el titulo representativo del aporte y pertenencia otorgado por la cooperativa establece su calidad de socio, además que esto tienen sentido con el artículo 24 parágrafo I numeral 1 y 3 del D.S. N° 1995 decreto reglamentario a la Ley N° 356 sobre las características y alcance del certificado de aportación, que establece lo siguiente:

"I. Son características propias del Certificado de Aportación las siguientes:

1. *Otorga la calidad de asociada o asociado a su titular;*
2. *Constituye el título representativo del aporte efectuado y expresado en el mismo;*
3. *Debe ser emitido únicamente por la Cooperativa, en forma continua y numerada, con la firma del Presidente, el Secretario y el Tesorero del Consejo de Administración; (...)"*

Por otra parte la CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA CONSEJEROS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA ha establecido que documentación deberá ser presentada por los candidatos con mayor especificidad el tipo de documento que acertará el cumplimiento de requisitos, sin embargo esta previsión contenida en la convocatoria concordante con el Estatuto Orgánico y Reglamento Electoral NO fueron verificados para su cumplimiento.

El principio de preclusión es un principio que implica que las etapas y resultados de los procesos electorales "no se revisaran ni se repetirán", este principio está establecido en el artículo 2 inciso k) de la Ley N° 026 del Régimen Electoral y se aplicarán para garantizar la seguridad jurídica y la legitimidad

de las y se aplica para garantizar la seguridad jurídica y la legitimidad de las autoridades electas entendiéndose que todo lo que aconteció y que fue objeto de objeción y observación por el señor Casto Cotaña Churata, quien también presento nota formal observado incumplimiento de requintos ante el Tribunal Electoral Departamental de Oruro, por otra parte la etapa de verificación y cumplimiento de requisitos No puede ser REPETIDA por el Comité Electoral conforme su Informe Nº 001/2023 y los actos desarrollados en asamblea de 17 de diciembre de 2023, incumplió a sus funciones y atribuciones que no pueden ser repetidas, ni volver a revisar el cumplimiento de requisitos establecidos en el art. 58 del Estatuto Orgánico de la cooperativa, **es decir que no existe documentación objetiva que pueda acreditar el cumplimiento de requisitos**, y no puede ser aplicado el principio de buena fe, por estar vinculado al principio de la verdad material que debe ser acreditada con alguna documentación mínima que otorgue certeza del cumplimiento de requisitos, considerando que el Consejo de Administración y Vigilancia está sujeto a fiscalización y control de cooperativas por el Estado a través de la AFCOOP.

VI. CONCLUSIONES.

Realizada la supervisión del proceso electoral en campo, en cumplimiento del Calendario Electoral para la elección de nuevas autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L., la Comisión de Supervisión participo en el acto de elección, procediendo a verificar el número de socios habilitados para emitir su voto, verificando el cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral y el Estatuto de la Cooperativa, se tiene la siguiente conclusión:

- La Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L., con las modalidades de elección establecidas en su Reglamento Electoral y Estatuto Orgánico de la Cooperativa, y finalizado el "Acto Electoral" en Asamblea General Ordinaria las autoridades electas NO ACREDITARON documentación idónea de cumplimiento de requisitos, en consecuencia NO se cumplió con la presentación y verificación de requisitos para ser elegido miembro del Consejo de Administración y Vigilancia, por consiguiente se tiene la siguiente relación nominal:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SIN VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO.		
PRESIDENTE:	Gonzalo Huarachi Nina	**NO ACREDITARON CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**
SECRETARIO:	Isidoro Ledezma Tarqui	
TESORERO:	Richardd Diego Choque	
VOCAL 1:	Andrés Villca Daza	
VOCAL 2:	Felipa Escalera Chambi	

CONSEJO DE VIGILANCIA.		
PRESIDENTE:	Edgar Charaly Mayorga	**NO ACREDITARON CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**
SECRETARIO:	Martha Choqueticlla Huayta	
VOCAL:	Víctor Alborta Apaza	

VII. RECOMENDACIONES.

Conforme se ha desarrollado los antecedentes, marco legal, la supervisión del proceso electoral en campo para verificación de las normas electorales y la conclusión del presente informe final de supervisión, en la elección de autoridades de administración y de vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L., se RECOMIENDA a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Oruro:

APROBAR el presente informe y **NO ACREDITAR** la **VALIDEZ** de la elección de autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS VINTO" R.L., por el "Incumplimiento de las normas electorales internas en la elección de autoridades de administración y vigilancia, recomendando no reconocer los resultados de la elección de autoridades de administración y vigilancia" conforme el artículo 14 parágrafo I. inc. b. del REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS COOPERATIVAS DE SERVICIOS PÚBLICOS aprobado mediante Resolución TSE-RSP-N°310/2016 de fecha 03 de agosto 2016.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

Lic. Rubén Viejo Lizarro
OBSERVACION ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISION-SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO

Lic. Ethel Arturo Llanque Ferrufino
COMUNICACION - MONITOREO INTERCULTURAL SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO

Cc/Arch. OAS